**N° de Solicitud:**

**AMSRO-UAIP-019-2019**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN RAFEL ORIENTE UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**. En la ciudad de San Rafael Oriente; San Miguel, a las diez horas con treinta minutos del día primero de octubre del dos mil diecinueve.

1. **CONSIDERANDO:**
* A las once horas con cuarenta del día veinte de septiembre del dos mil diecinueve, se recibió la solicitud en la unidad de Acceso de Información, en forma presencial por la Srita**.**   **xxxxxxxxxxxxxxxxxx** de xx años de edad, xxxxxxxx del domicilio de xxxxxxxx departamento de xxxxxxxxxxx, portador de su documento único de identidad número**:(xxxxxxxxx)**, quien actúa en su calidad de persona natural; solicitando la información siguiente**:**
* **Copias de actas y acuerdos municipales correspondientes a los meses de diciembre 2018 al 20 de septiembre de 2019.**
* **Copia de tasas de cobros por servicios municipales donde se refleje los cobros de adoquinado, alumbrado, partidas de Nacimiento, cobro de acceso a la información publica y todos los existentes.**
* **Perfil de fiestas patronales de santa Teresa de Calcuta en caserío el chirrión con sus respectivos egresos año 2019.**
* Mediante auto a las trece horas con cinco minutos del día veinticinco de septiembre del dos mil diecinueve, el suscrito oficial de información habiendo analizada y cumplido con los procedimientos correspondientes a la solicitud, y en vista de cumplir con los requisitos estipulados en el art. 66 de la LAIP y art. 54 literal d) del RELAIP, se notificó de la admisión de la solicitud e inició del proceso de acceso a la información a partir de lo solicitado.
* Por tanto, es de aclarar que el Oficial de Información es el vínculo entre el ente obligado y la persona solicitante, realizando las gestiones necesarias, para facilitar el acceso a la información de una manera oportuna y veraz.
1. **FUNDAMENTACIÓN**

Como parte del procedimiento de acceso a información pública, el suscrito Oficial de Información, requirió la información solicitada de conformidad a lo establecido en el art. 70 de la LAIP, a aquellas unidades que pueden poseer la información, con el objeto que la localice, verifique su clasificación y comunique la manera en la que la tiene disponible; la cual detallo a continuación:

* **Con fecha 25 de septiembre de 2019 se le solicita a la unidad de secretaria, por medio de memorándum la información de: Copias de actas y acuerdos municipales correspondientes a los meses de diciembre 2018 al 20 de septiembre de 2019.**

**Ante tal requerimiento el encargado de la unidad me remite con fecha 30 de septiembre otorgando la información solicitada.**

* **Con fecha 25 de septiembre de 2019 se le solicita a la unidad de catastro y cuentas corriente, por medio de memorándum la información de: Copia de tasas de cobros por servicios municipales donde se refleje los cobros de adoquinado, alumbrado, partidas de Nacimiento, cobro de acceso a la información pública y todos los existentes.**

**Ante tal requerimiento el encargado de la unidad me remite con fecha 28 de septiembre otorgando la información solicitada.**

* **Con fecha 25 de septiembre de 2019 se le solicita a la unidad de promoción social, por medio de memorándum la información de: Perfil de fiestas patronales de santa Teresa de Calcuta en caserío el chirrión año 2019**

**Ante tal requerimiento el encargado de la unidad me remite con fecha 25 de septiembre otorgando la información solicitada.**

* **Con fecha 25 de septiembre de 2019 se le solicita a la unidad de tesorería, por medio de memorándum la información de: Copia de los egresos de las fiestas patronales de santa Teresa de calcuta en cacerio el chirrion para el año 2019**

**Ante tal requerimiento el encargado de la unidad me remite con fecha 29 de septiembre otorgando la información solicitada.**

* **RESOLUCIÓN**

De conformidad al art. 65, 66, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y art. 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; el suscrito Oficial de Información, **RESUELVE:**

1. La solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y art. 54 literal d) del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.
2. Entréguese la información remitida a esta unidad por parte de las unidades administrativas que poseen la información solicitada.
3. Quedan a salvo los derechos del ciudadano establecidos en la LAIP.
4. Notifíquese al solicitante por el medio señalado.
5. Archívese el expediente administrativo.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ROBERTO CARLOS VASQUEZ SORIANO**

**Oficial de Información**

**Alcaldía Municipal de San Rafael Ote.**